



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **29 NOV 2016**

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Dr. ALFREDO ALDO VISINTINI LE N° 5092991 - ID: 1783;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Dr. ALFREDO ALDO VISINTINI, LE N° 5092991, en un análisis, evaluación, ampliación y eventual corrección de los trabajos sobre Estudio de Factibilidad Económica de los Proyectos de Obra de las Estaciones Depuradoras de Servicios Cloacales de las ciudades de Córdoba, Río Cuarto y San Francisco y en un todo de acuerdo con lo establecido en el Anexo I en Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos; y Box Departamento de Economía FCE desde el día 02 de Setiembre de 2016 al 01 de Octubre de 2016 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2º.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos setenta mil (\$70000,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Secretaría de Extensión. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1372